



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 133-2020-MDP

Pataz, 31 de agosto de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

VISTO:

La Carta de Renuncia de 31.08.2020; Informe N° 118-2020-MDP-UP/XKRM de 31.08.2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el art. 10 el Contrato de Administrativo de Servicios se extingue por: inciso C) **Por Renuncia**: En este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con un anticipo de 30 días naturales previos al cese. *Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado.* En este último caso el pedido de exoneración se entenderá aceptado sino es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado; la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación del ex servidor, a fin de facilitar de inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

Que, mediante Carta de Renuncia ante la Unidad de personal con fecha 21.08.2020, emitido por el servidor, **ING. FRANKLIN JONATAN BERMUDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 47606269 presenta su renuncia a seguir desempeñándose como **JEFE DE LA OFICINA DE MAQUINARIA Y OPERACIONES** de esta institución, comunicado que dejará de laborar desde el 12 de septiembre de 2020 y solicita que se exonere de comunicar a la entidad del plazo 30 días naturales previos al cese.

Que, mediante Informe N° 118-2020-MDP/XKRM de 31.08.2020 emitido por la Bach. Xenea Katerine Ramírez Mendoza - Jefa de la Unidad de Personal, emite su opinión favorable, manifestando que procede aceptar la renuncia solicitada;

En uso de sus facultades conferidas por el art. 20 inc. 6), art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



BICENTENARIO

Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el servidor Ing. FRANKLIN JONATAN BERMUDEZ RODRÍGUEZ, identificado con DNI N° 47606269 quien laboró como JEFE DE LA OFICINA DE MAQUINARIA Y OPERACIONES de esta institución, bajo la modalidad del Régimen Laboral del D. L. 1057, exonerándolo del plazo legal establecido; con efectividad a partir del 12 de septiembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: EXPRESARLE, agradecimiento por sus servicios prestados en esta institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a la parte interesada y comuníquese a la Gerencia Municipal, Unidad de Personal para su conocimiento y fines.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Personal, realizar los trámites correspondientes para el reconocimiento de sus beneficios sociales en cuanto corresponda.

ARTICULO QUINTO. ENCARGAR a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas de la entidad.



ARTICULO SEXTO. DISPONER a la oficina de informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.munipataz-lalibertad.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ
[Firma]
Juan Carlos La Rosa Toro Gómez
ALCALDE DISTRITAL

DISTRIBUCIÓN

1. G. Municipal
2. Unidad de Personal
3. Parte Interesada
4. SGIDUR
5. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.



BICENTENARIO
PERÚ 2011

- 📍 Plaza de Armas S/N - Pataz
- ✉ informes@munipataz-lalibertad.gob.pe
- ☎ (044) 449581
- 📍 Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS